

**COLECCIÓN  
ÉTICA EN DEBATE**

**ATRAVESAMIENTOS  
ÉTICO-POLÍTICOS  
EN LOS ESPACIOS  
SOCIO-OCUPACIONALES  
DEL TRABAJO SOCIAL**

COMISION DE ETICA Y DERECHOS HUMANOS

## **I FORO DE DEBATE SOBRE ÉTICA EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL**

En el marco de las XI Jornadas Provinciales del CATSPBA realizadas en la ciudad de Necochea durante los días 11, 12 y 13 de mayo de 2017, aproximadamente 300 trabajadorxs sociales y estudiantes participaron en el I Foro de debate sobre “Ética en los procesos de intervención profesional del Trabajo Social: De la Disciplina a la Ética”.

En dicho Foro se trabajó en seis plenarias simultaneas que dialogaron acerca de cómo se viene desarrollando la intervención profesional en una etapa signada por un cambio de gobierno que marca un enorme impacto en lo social. Luego se realizó una síntesis de las plenarias, y a continuación se elaboró el presente documento con los temas, problemas y propuestas que fueron surgiendo.

A poco más de un año de haber sido realizado el I Foro de debate sobre Ética en los procesos de intervención profesional del Trabajo Social presentamos esta síntesis general de lo registrado en el espacio de las plenarias y nos propusimos en este texto reconstruir los debates que allí se produjeron desde una reflexión crítica y contextualizada. Encontramos como principales ejes de pero cupación en lxs colegas diversos atravesamientos ético-políticos que enfrentan en los espacios socio-ocupacionales donde ejercen la profesión. Por ellos organizamos el texto en cuatro apartados que despliegan las expresiones de colegxs acerca de las manifestaciones contemporáneas de la Cuestión Social, la configuración del mercado de trabajo y las condiciones laborales del ejercicio profesional, las tensiones presentes entre las incumbencias y las demandas institucionales, y algunos interrogantes y preocupaciones presentes sobre la formación y el ejercicio profesional.

## **INCUMBENCIAS PROFESIONALES. DEMANDAS INSTITUCIONALES, FUNCIONES ASIGNADAS Y OBJETIVOS PROFESIONALES**

En nuestro país desde el año 2014, se encuentra vigente la Ley Federal de Trabajo Social N° 27072 , en la cual en el art. 3° punto c. se propone el objetivo de establecer las incumbencias profesionales de los/as trabajadores/as sociales en todo el territorio nacional; y dentro del capítulo II art. 4° se establece qué se entiende por ejercicio profesional de trabajo social concibiendo al mismo como “la realización de tareas, actos, acciones o prácticas derivadas, relacionadas o encuadradas en una o varias de las incumbencias profesionales establecidas en esta ley, incluyendo el desempeño de cargos o funciones derivadas de nombramientos judiciales, de oficio o a propuesta de partes, entendiéndose como Trabajo Social a la profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social.

Respaldata por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar”.

Asimismo, en la misma Ley en el Capítulo III se establecen las Incumbencias Profesionales en el Art. 9° manifestando que “siempre en defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos y sociales, los/as Licenciados/as en Trabajo Social están habilitados para las siguientes actividades profesionales dentro de la especificidad profesional que les aporta el título habilitante:

1. Asesoramiento, diseño, ejecución, auditoría y evaluación de: a) Políticas públicas vinculadas con los distintos ám-

bitos de ejercicio profesional, tales como hábitat, salud, desarrollo social, discapacidad, educación, trabajo, medio ambiente, justicia, niñez y adolescencia, economía social, violencias sociales, género, minorías étnicas, ancianidad y adicciones, entre otros; b) Planes, programas y proyectos sociales; c) Diagnósticos familiares, institucionales, comunitarios, estudios de impacto social y ambiental; d) Proyectos institucionales y de organizaciones sociales, sean éstas gubernamentales o no gubernamentales. 2. Integración, coordinación, orientación, capacitación y/o supervisión de equipos de trabajo disciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario, aportando elementos para la lectura e identificación de la situación abordada, incorporando los aspectos socioeconómicos, políticos, ambientales y culturales que influyen en ella, y proponiendo estrategias de intervención. 3. Elaboración de informes sociales, informes socioeconómicos, socio sanitarios y socio-ambientales, informes situacionales y/o periciales. 4. Intervención en contextos domiciliarios, institucionales y/o comunitarios. 5. Elaboración de pericias sociales en el ámbito de la Justicia, ya sea como peritos oficiales, de parte, mandatario y/o consultor técnico. 6. Intervención profesional en instancias o programas de mediación. 7. Intervención profesional como agentes de salud. 8. Dirección y desempeño de funciones de docencia de grado y posgrado, extensión e investigación en el ámbito de las unidades académicas de formación profesional en trabajo social y en ciencias sociales. 9. Desempeño de tareas de docencia, capacitación, investigación, supervisión e integración de equipos técnicos en diferentes niveles del sistema educativo formal y del campo educativo no formal, en áreas afines a las ciencias sociales. 10. Dirección, integración de equipos y desarrollo de líneas y proyectos de investigación en el campo social, que contribuyan a: a) La producción de conocimientos en trabajo social y la profundización sobre la especificidad profesional y la teoría social; b) La producción de conocimientos teórico-metodológicos para aportar a la intervención profesional en los diferentes campos

de acción; c) La producción de conocimiento que posibilite la identificación de factores que inciden en la generación y reproducción de las problemáticas sociales y posibles estrategias de modificación o superación. 11. Participación en asesoramiento, diseño e implementación de nuevas legislaciones de carácter social, integrando foros y consejos de promoción y protección de derechos. 12. Dirección y administración de instituciones públicas y/o privadas en diferentes niveles de funcionamiento y decisión de las políticas públicas”.

Durante el I FORO de debate sobre Ética en los procesos de intervención profesional del Trabajo Social, en reiteradas ocasiones en las diferentes plenarias se escuchó la palabra incumbencias. Mencionadas generalmente para expresar desacuerdo, indignación o malestar por la asignación de roles y funciones que no se consideran propias de la profesión y que en ocasiones se terminan por asumir sin margen de autonomía en la decisión. Refiriéndonos a la articulación demandas institucionales e incumbencias profesionales lxs participantes del Foro identificaron tensiones presentes en el ejercicio profesional así como también manifestaron su malestar por la subalternidad de la profesión en los espacios institucionales cuando: “todos opinan sobre lo que tiene que hacer la trabajadora social”, “te mandan a hacer visitas”, o bien: “se evidencian distancias entre los tiempos de las intervenciones con los de las instituciones”, “el malestar que nos provocan las contradicciones con nuestro modelo profesional.”, “el desempeñarnos generalmente solos y la ausencia de espacios de reflexión con colegas”, “la multiplicidad de funciones (incluso administrativas) que no se corresponden con el ejercicio profesional” , “demandas institucionales que no coinciden con lo que los equipos quieren trabajar, derivadas del diagnóstico profesional”, en el caso de “la escuela nos limita y nos pone en contradicción con nuestras cuestiones ético-políticas cuando “abordar otras problemáticas es excederse”. Y hasta en ocasiones sentirse estigmatizadxs porque “sos la que trae todos los problemas a la institución”.

El ejercicio profesional del Trabajo Social en la realidad, es complejo de ser analizado dado que convergen múltiples tendencias y diversos actores que participan disputando la direccionalidad de la profesión, por lo que las Incumbencias Profesionales se presentan en tensión con las demandas institucionales. Reconociendo que “el ejercicio profesional del Trabajo Social se encuentra atravesado por múltiples determinaciones, lo cual lo torna complejo y contradictorio, ajeno a cualquier posición unilateral. Aspectos teóricos, políticos, económicos, culturales, ideológicos y legales confluyen en la configuración del Trabajo Social, otorgándole un carácter social e histórico particular” (2017, Mesa ejecutiva CATPBA) y por ello es fundamental comprender la existencia de los múltiples elementos que convergen en la definición de la autonomía y del espacio profesional. En este punto, retomamos el marco normativo de la profesión ya que el mismo desarrolla precisiones en torno a las implicancias del ejercicio profesional, la formación requerida para el ejercicio del trabajo social, así como también explicita las incumbencias profesionales. De esta manera, la Ley Federal de Trabajo Social (27.072) como así también la Ley 10.751 y el Código de Ética Profesional del Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, establecen un conjunto de derechos y obligaciones que se constituyen en una base común para la defensa del ejercicio profesional en nuestro país.

## **POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRABAJO SOCIAL**

En los proyectos neoliberales, con un Estado reducido a funciones mínimas y la preponderancia de las lógicas del mercado y de la sociedad civil, la relación de los usuarios de las políticas sociales se ve modificada. Los bienes y servicios de las políticas públicas se precarizan mediante la focalización, la descentralización y la asistencialización, como así también se

privatizan, generando procesos de re-mercantilización y refilantropización de las respuestas dadas a la “cuestión social”. De esta manera, los derechos sociales que están contenidos en las distintas legislaciones, se tornan beneficios, mercancías o dádivas (Montaño, 2003) y el Trabajo Social se encuentra con un “sujeto de beneficios” y no un sujeto de derechos, lo cual le plantea ciertas contradicciones en el ejercicio profesional.

En las plenarios se hizo referencia a un vaciamiento de las políticas sociales, a su desfinanciamiento. En este contexto, lxs trabajadorxs sociales reciben “un mandato institucional en la perspectiva de administrar la pobreza y las consecuencias dejadas en las vidas de lxs trabajadorxs de su explotación como fuerza de trabajo” (Guerra, 2017: 61). El Trabajo Social se instituye y legitima como profesión en el marco del capitalismo, como una “especialización del trabajo colectivo dentro de la división social (y técnica) del trabajo” (Iamamoto, 1997: 85). Por ello, lxs profesionales del Trabajo Social, en su condición de asalariadx, intervienen en las políticas sociales las cuales se constituyen como mecanismos a través de los cuales el Estado enfrenta y atiende las distintas problemáticas sociales.

Las políticas sociales pueden ser definidas como “modernas funciones del estado capitalista (...) de producir, instituir y distribuir bienes y servicios sociales catalogados como derechos de la ciudadanía” (Pereyra, 2004:149). No obstante, según Pastorini (2004), éstas no pueden ser vistas como simples instrumentos de prestación de servicios (función social), sino que también es necesario considerar su sentido político como mecanismo de legitimación del orden, y su funcionalidad económica, al establecer el abaratamiento de la fuerza de trabajo mediante la socialización de los costos de su reproducción y al impulsar la demanda. Son resultado del tenso, complejo y contradictorio movimiento de las luchas de clases en cada momento y lugar.

Es en este contexto de desfinanciamiento y consecuen-

te vaciamiento de las políticas sociales mediante el recorte de recursos materiales y humanos, donde se colocan mayores barreras para la accesibilidad, mayor burocratización, con nuevos y específicos requerimientos para el acceso a las prestaciones, bienes y/o servicios.

Lxs colegas refieren con claridad que la intervención profesional debe desarrollarse de acuerdo al marco legal vigente que reconoce y otorga derechos a la ciudadanía, pero en el proceso para la efectivización de los mismos, los recursos y servicios de las políticas públicas son escasos, inaccesibles o inexistentes, evidenciándose así una tensión entre lo que lxs trabajadorxs sociales “deben” y lo que “pueden”. También hicieron referencia sobre que lxs profesionales deben decidir sobre cómo administrar los recursos escasos y seleccionar a los sujetos que accederán a las prestaciones de las políticas sociales ya precarizadas o focalizadas.

La judicialización de situaciones sociales como estrategia para lograr el acceso a prestaciones que efectivizan derechos, da cuenta del impacto de las políticas sociales precarizadas en lxs usuarixs y en la intervención profesional.

Siguiendo con la lógica de los mandatos, comentan que la responsabilidad de “dar una respuesta” se vuelca sobre lxs trabajadorxs sociales, de manera individual, al mismo tiempo que se invisibiliza el complejo entramado que enmarca esa intervención profesional. “Como consecuencia, nuestro rico ejercicio profesional se reduce a la verificación de criterios de elegibilidad, de los requisitos de condicionalidades, a la operacionalización de leyes y manuales” (Guerra, 2017: 62).

En relación a esto último, surgió en las plenarios con cierta fuerza la demanda de protocolos y manuales de actuación profesional ante distintas problemáticas sociales. Es preciso remarcar que con la implementación de estos protocolos se corre el riesgo de que se constituyan en formas de abordaje rígidas y estandarizadas, recetas a priori para la acción, que fragmentan

la realidad social y limitan la autonomía profesional. Entendemos que los mismos son de utilidad en situaciones que permiten orientar a lxs colegas de Trabajo Social y equipos técnicos en la definición de estrategias de abordaje. Los protocolos de actuación siempre y cuando sean considerados como un instrumento flexible, pueden constituirse en lineamientos de intervención sensibles a los movimientos de la vida cotidiana de los sujetos y las dinámicas sociales.

Además, en ocasiones lxs trabajadores sociales deben decidir sobre cómo administrar los recursos escasos y seleccionar a los sujetos que accederán a las prestaciones de las políticas sociales ya precarizadas o focalizadas, siendo así depositarios de la responsabilidad de “dar una respuesta”, generando muchas veces frustración en lxs profesionales.

Sentimientos tales como la impotencia y la frustración, invaden a lxs colegas durante los procesos de intervención. Ante situaciones que se presentan mediatizadas por la focalización, la escasez de recursos y urgencias, se perciben limitadxs y frustradxs dado que no pueden desplegar una intervención de calidad. Al mismo tiempo, y como parte de un mismo proceso, se planteó un claro posicionamiento por parte de lxs trabajadorxs sociales: “No podemos dudar de ubicarnos en el enfoque de derechos para la definición de estrategias de intervención profesional (...) cómo construirlas y hacerlas viables, es el gran desafío que se nos presenta”.

## **CONDICIONES DE TRABAJO EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL**

La reforma laboral de los años 90’ trajo como consecuencia la pérdida de derechos laborales con la consecuente implementación de la flexibilidad laboral y el deterioro de las condiciones de trabajo. En este cuadro general, la profesión del

trabajo social se vio impactada por las transformaciones que sufrió el conjunto de lxs trabajadorxs con la reestructuración productiva. Si en los 90' la desocupación estructural fue el dato que permitía observar las transformaciones más flagrantes que vivían lxs trabajadorxs arrojados al mundo de la exclusión, a partir del 2000 se consolidará un tipo de empleo que en un 50% del conjunto de trabajadorxs, estará organizado bajo múltiples formatos flexibles. Para el caso de nuestra profesión, "podemos ver que hay un 49.5% de trabajadorxs sociales con empleo protegido (aquellos que tienen la categoría de planta permanente) y un 46.9% de trabajadorxs sociales encuestados que están empleados en condiciones de precariedad" (Siede, 2012: 101) Este dato se ratifica y amplía en la encuesta realizada por el CTSPBA 2017. (en sistematización)

Las situaciones expresadas en las plenarios como "la inestabilidad laboral que dificultan la intervención" deriva de condiciones de trabajo signadas por la precariedad laboral que como afirma el economista Eduardo Lucita (2006) se constituye en "un fuerte disciplinador social; (...) naturalizando la desprotección social; salarios por debajo de los mínimos de convenio, instalando a lxs trabajadorxs en un estado permanente de inestabilidad e incertidumbre."

La precarización como forma continua de contratación es el fundamento para que, tal como refieren lxs colegas: "las condiciones laborales hacen que se dificulte la organización" y ante situaciones de amenaza se llega al límite de "callarse para no perder el trabajo".

Además, se identifica en las plenarios, la escasez de personal por la disminución de cargos para Trabajadorxs Sociales, recargando el volumen de trabajo a los que quedan y en algunos casos, cubriendo cargos con estudiantes, cuyos informes son firmados por profesionales matriculadx. De esta manera se violan derechos laborales y se ejerce la profesión sin resguardo ético.

La precarización del trabajo se vuelve precarización de la

vida, ya que no se puede mantener la estabilidad en un empleo, los procesos de cualificación profesional se ven erosionados por la pérdida y cambio de empleos, el entrar y salir de distintos trabajos no logra consolidar un proceso donde lxs trabajadorxs puedan desplegar la experticia en un puesto de trabajo que conocen.

Según refieren lxs colegas, “lo único permanente es el cambio”; “cambios de tareas y funciones, somos como instrumentos sin pensar el para qué de la intervención”. Se los cambia de lugar de trabajo, de jefxs o patronal; de lugar físico; de compañerxs; de referencias o encuadramientos sindicales; y estos se constituye en un verdadero obstáculo a la hora de organizarse, de resistir formas de trabajo que dificultan poder luchar por los derechos y enfrentar los procesos flexibilizadores.

La precarización tiene rostro femenino y se constituye en una feminización del trabajo flexible. Los trabajos flexibles están destinados a mujeres que son jefas de hogar, tornándose las presiones económicas, laborales y sociales en fuertes condicionantes para la reproducción social.

En la encuesta realizada por el colegio (2011 y 2017) se da una situación importante de trabajadorxs pluriempleadxs, “(...) si bien hay un 54, 7% de trabajadorxs sociales que tiene un solo empleo, existe también un 38, 3% que declara tener más de un empleo para reproducir su vida.” Este dato persiste en la encuesta realizada en 2017. Esta condición forma parte del conjunto de condicionantes identificados a la hora de organizarse colectivamente.

Uno de los aportes centrales que realiza el feminismo y que la economía feminista ha retomado para comprender la relación producción-reproducción, es la afirmación “lo personal es político”.

Esta consigna de lucha del movimiento feminista permite romper con la dicotomía entre público-privado, quedando al descubierto la división sexual del trabajo como uno de los principales mecanismos en los que más claramente se ve la articulación entre capitalismo y patriarcado.

Tomando la perspectiva de Federici (2015) entendemos que la división sexual del trabajo no sólo determina las relaciones entre trabajo productivo y reproductivo, sino también el carácter remunerado de dichos trabajos a partir de naturalizar algunas tareas asociándolas a la esfera afectiva. Esta división determina también la distribución de las tareas hacia el interior de los espacios de trabajo remunerado, estableciendo jerarquías y reservando ciertos lugares a varones y ciertos otros a mujeres. Esta división sexual del trabajo va acompañada de una división sexual de los saberes y del poder que posibilita que el Estado asuma el ámbito doméstico como lugar privilegiado para las mujeres, y el ámbito público y el mercado como el lugar natural para los varones.

Es interesante analizar cómo esta jerarquización publico/privado, acompañada de mandatos y estereotipos de género que vinculan mujer-reproducción-cuidado, permiten entender la feminización del Trabajo Social.

Se asigna entonces a las trabajadoras sociales, tareas reproductivas y de cuidado que aunque sean en carácter de trabajo asalariado, reproducen los lugares socialmente asignados a las mujeres. Tareas que además tienen muchas veces un fuerte carácter disciplinador.

Queda claro que la estrecha vinculación entre Trabajo Social y mandatos de género, ha configurado un colectivo profesional con una gran cantidad de mujeres que ejercen la profesión. Estas mujeres trabajadoras sociales, que como ya antes ha sido desarrollado, tienen su espacio de intervención vinculado a la ejecución de políticas sociales, son además mujeres que trabajan en su mayoría precarizadas y contratadas por el Estado.

En la coyuntura actual se apela a los procesos de voluntariado, siendo una nueva forma de trabajo no pago que en los distintos ámbitos de trabajo opera como vulneración de derechos laborales obligando al trabajador a constituirse en un "colaborador" del Estado.

En las plenarios se remarcaba que, en cuanto a los espacios físicos, muchas veces éstos no están, o no son adecuados/no tienen las condiciones necesarias, por lo que, según los testimonios de los colegas se “lesiona el respeto por el otro, los tiempos, el secreto profesional”. Se naturaliza que no hay espacios y muchas veces esto no aparece como parte del conjunto de los medios de trabajo y una necesidad para pensar las condiciones laborales.

La sindicalización y la participación de espacios colectivos aparece como la salida para enfrentar las condiciones antes descritas, admitiendo que muchxs trabajadorxs sociales son delegadxs gremiales, aunque se remarca la necesidad de profundizar esto. Según lo muestra la encuesta de 2017 casi un 50% del colectivo profesional participa en actividades como: comisiones, reuniones, asambleas con escasa o nula frecuencia.

## **FORMACIÓN PROFESIONAL. TENSION ENTRE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y EL EJERCICIO PROFESIONAL**

La Ley Federal N° 27072 establece que el Trabajo Social puede ser desarrollado por profesionales con el título de Licenciadxs en Trabajo Social expedido por universidades e institutos universitarios legalmente reconocidos en el país y que integren el sistema universitario argentino. A partir de la sanción de esta Ley “se marca un punto de inflexión histórico en la regulación sobre el ejercicio profesional, principalmente por la coexistencia de propuestas formativas disímiles en nuestro país. Al respecto, resulta necesario recordar que la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS) sostiene que en nuestro país la formación profesional se caracteriza por una amplia heterogeneidad, tanto en lo que respecta a las unidades de formación como al perfil de lxs graduadxs. De este modo,

coexisten carreras donde la formación se desarrolla en ámbitos universitarios, públicos y privados, o en institutos de formación superior no universitaria, también públicos y privados. En el caso de las propuestas formativas en el ámbito privado se destaca la impronta confesional, principalmente vinculada a la Iglesia Católica. En la provincia de Buenos Aires esta heterogeneidad se traduce en la presencia de la carrera de Trabajo Social en diez universidades públicas, donde la heterogeneidad se asocia a los planes de estudios” (CASTSPBA, 2017. Legislación, incumbencias y ejercicio profesional del trabajo social en la provincia de Buenos Aires).

Teniendo particular atención a la heterogeneidad presente en los procesos formativos del Trabajo Social en nuestro país, advertimos que las transformaciones contemporáneas exigen nuevos perfiles profesionales; y en tanto las casas de estudios asumen la tarea de producir y transmitir conocimientos científicos y universales, también posibilitan la construcción de diversos proyectos profesionales como también proyectos de sociedad.

En este sentido, pensamos particularmente la función de la universidad en estrecha vinculación con la sociedad, y ello nos remite a analizar las implicancias que las nuevas legislaciones en temáticas tales como género, salud mental, educación sexual integral, niñez, familias, diversidades así como también los procesos de organizaciones populares y conformación de colectivos de resistencia (Ni Una Menos, No a la Baja, Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, seguro y gratuito, Campaña Nacional contra las violencias hacia las mujeres, la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional/ CORREPI) tienen y el lugar que los mismos ocupan en los procesos formativos. Éstos cambios de marco legislativo sumado a los nuevos procesos participativos de los últimos años demandan la necesidad de que éstos temas devengan en contenido de la formación profesional y por tanto de la necesidad de que ello se plasme en los planes de estudio tal como surgía en los debates de las plenarios:

“Nuestra responsabilidad ética de no sólo enunciar sino también denunciar y fundamentalmente transformar la realidad nos exige una clara direccionalidad ético política, que refuerce un proyecto alternativo al servicio de la clase trabajadora”: “Me pregunto ¿si la ética es tan importante por qué no está en los planes de estudios? “Es necesario fortalecer una práctica de alto contenido de la dimensión política del trabajo social”: “Deberíamos poder establecer con claridad cuál es la dimensión ético-política en los procesos de intervención profesional”.

Los procesos de formación de lxs trabajadorxs sociales y sus vinculaciones con la práctica profesional y los atravesamientos ético-políticos, implican situar estos debates en el contexto actual. Las exigencias del mercado laboral demandan profesionales cada vez más “técnicos” y especializados en los aspectos instrumentales referentes a la implementación de políticas sociales. Esto podría encuadrarse más en una perspectiva que se basa en el modelo de gestión social (para el diseño y ejecución de programas y proyectos sociales) que en una perspectiva de derechos humanos. En este sentido, muchxs colegas se refirieron acerca de las demandas institucionales las cuales en gran medida exigen de lxs profesionales intervenciones técnicas e instrumentales (elaboración de informes sociales a demanda) para la implementación de políticas sociales, dejando en detrimento su capacidad teórico-metodológica: “Se nos exige una permanente actualización en todo lo referido a legislación vigente, recursos existentes, normatización para el acceso a los beneficios sociales y se tiende a protocolizar la intervención con pasos burocráticos a seguir”. “Noto una concepción utilitaria de la práctica profesional, traducida en la preocupación por tapar las urgencias, y obtener resultados inmediatos y visibles”. “La intervención se centra generalmente en la lógica demanda - recursos, mediante la implementación de programas de distribución de subsidios para la mayoría de las demandas y como respuesta a los problemas” “Se debe contar con espacios en el cotidiano profesional para desplegar una reflexión ética continua”.

Constituye hoy un desafío recrear otra lógica de carácter emancipatorio, diferente a las tendencias endógenas, fragmentarias, tecnocráticas. El camino que oriente la reflexión ética debe dirigirse hacia la profundización de la capacidad de análisis crítico de la realidad, para aportar al fortalecimiento de la autonomía profesional. Enriquecedores son los aportes de Lamamto (2003) al respecto, cuando plantea la necesidad de un perfil profesional que además de ser dotado de un instrumental técnico-operativo, capaz de realizar las acciones específicas de su ejercicio profesional, sea, sobre todo, un profesional informado, crítico y propositivo, que apueste al protagonismo de los sujetos sociales, lo cual, exige una competencia crítica que supere, tanto el teoricismo estéril como el mero pragmatismo. En fin, un perfil profesional propositivo que, necesariamente requiere un compromiso con su actualización permanente y un compromiso con la propia realidad en la medida en que se torna capaz de acompañar, con sentido crítico, el ritmo de los cambios del escenario social contemporáneo.

## **REFLEXIONES FINALES**

Las transformaciones que se vienen produciendo en el Estado muestran una alarmante pauperización de la población, un enorme deterioro en las condiciones de trabajo del conjunto de lxs trabajadorxs y un desfinanciamiento de las políticas sociales, lo que tiene consecuencias en la intervención profesional para lo cual necesitamos construir propuestas que canalicen los reclamos colectivos a fin de avanzar en reivindicaciones laborales, mejores condiciones de la intervención y la defensa de políticas sociales de calidad y ampliación de derechos.

Partimos de concebir a la ética como la capacidad crítica para analizar los procesos de intervención profesional y por ello consideramos que dicha dimensión adquiere una importancia

fundamental en los debates actuales donde se reponen condiciones para el avance del conservadurismo, producto de un contexto socio-político que deteriora las condiciones de vida y derechos de lxs trabajadorxs.

En los apartados sobre incumbencias profesionales, políticas públicas y condiciones de trabajo recuperamos ciertas posiciones dicotómicas que traen discusiones ético-políticas que tensionan constantemente el ejercicio profesional. Las posturas se contraponen entre la preocupación por reproducir lógicas de control en contraposición a lógicas que promuevan la autonomía de las personas, con sentimientos de desasosiego ante la percepción de convertir la práctica profesional en gestión de la pobreza. En el marco de la coyuntura actual de crisis agudizada, “la visión determinista y fatalista de la transformación en el campo de la estructura social se suma a una visión subjetiva en el campo de los valores, que conducen a una acción político-profesional idealizada y mesiánica. Repone así, sobre nuevas bases, un viejo y mismo dilema: la segmentación entre estructura y sujetos, determinismo y libertad, conocimiento y valores” (Iamamoto 2003:263). En este sentido los sentimientos de desazón y desesperanza ubican al profesional únicamente como “gestores de la pobreza” y a la vez refuerzan discursivamente la necesidad de formación como un modo de transitar las contradicciones en el ejercicio profesional. La necesidad de formación y actualización permanente refuerza el compromiso para desarrollar competencias técnicas que permitan construir estrategias de abordajes para las múltiples y cada vez más complejas situaciones que tocan abordar. En este sentido la rigurosidad teórica aporta fundamentos a los posicionamientos éticos-políticos de lxs profesionales.

De los intercambios han surgido como estrategias colectivas por parte de lxs colegas para hacer frente a las contradicciones anteriormente planteadas; acciones como la sindicalización, la participación en frentes de organizaciones sociales,

poniendo de esta manera el horizonte político en la participación en procesos de construcción de nuevos sujetos políticos: · Se reconoce a la Ley Federal de Trabajo Social como una concreción del debate alcanzado en el colectivo profesional, auto percibiendo que la Ley cuenta con valores y principios abstractos que es necesario concretizarlos.

- Se afirma la urgencia por generar espacios en el cotidiano profesional para desplegar una reflexión ética continua.
- Se reconoce la importancia sobre la concepción de sujeto que orienta los procesos de intervención ya que según sea el posicionamiento que se tenga entran en juego lógicas de dominación o de autonomía, permeados por una visión de clase.

Como parte de las respuestas y estrategias profesionales desplegadas se compartieron las siguientes acciones:

- Producir conquistas políticas en los espacios institucionales para el desarrollo de la ética. Por ello la construcción de viabilidad en los espacios institucionales es una acción fundamental.
- Ante estrategias individuales e inmediatas desplegadas por profesionales que responden a demandas de usuarios o demandas institucionales sin una construcción colectiva, se evidencia que el costo político de esas acciones suele ser alto para los profesionales.
- Salir de la Institución y trabajar en conjunto, la estrategia de construir redes articulando con organizaciones populares, sociales y ONG fortalece la autonomía profesional.
- Conformar e integrar Mesas de Gestión comunitarias
- Equipos profesionales que han logrado definir qué hacer, con quienes, en qué situaciones se interviene y con qué alcances

y límites. Lograron autonomía para definir sus funciones.

- Agremiarse, persuadir a lxs compañerxs que naturalizan situaciones de amedrentamiento, vaciamiento, etc.
- Construir nuevas prácticas profesionales. Las políticas sociales las pelean sujetos organizados. Se demanda al Estado desde colectivos como “NI Una Menos”, “Encuentro Memoria, Verdad y Justicia”, “No a la Baja” “Campaña Nacional por el Aborto legal, seguro y gratuito”, “Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios”, etc.

Con el avance y la profundización de las medidas neoliberales, se han vulnerado los derechos sociales. El Estado diseña y ejecuta políticas sociales focalizadas y descentralizadas reducidas al combate hacia la pobreza, reforzando de esta manera una tendencia a dar respuestas individualizadas y fragmentadas con una creciente criminalización de la pobreza. Como telón de fondo de estas condiciones laborales se evidencia además un crecimiento de prácticas regresivas tales como intervenciones moralizadoras, controladoras, represivas, burocratizadas e inmediatistas (Guerra, 2012:19) lo cual nos interpela a revisar nuestros valores y posicionamiento ético en el ejercicio profesional.

Es además necesario, reconocer la heterogeneidad de posturas teóricas, y políticas presentes en la profesión, que responden a diferentes proyectos societales y profesionales. Se trata de identificar de qué manera posturas conservadoras derivan en intervenciones que deshistorizan las problemáticas sociales, fragmentan las respuestas e inmediateizan la práctica. Entonces, cabe preguntarnos: ¿Cómo nos pensamos en nuestra condición de trabajadoras sociales frente a la actual coyuntura? ¿De qué manera nos posicionamos ante el avance del neoconservadurismo y los gobiernos neoliberales? ¿Cómo entendemos la ética en el Trabajo Social y de qué manera nos interpela frente a los desafíos que impone la sociedad actual?

Pensar acerca de estos temas, nos lleva a pensar e interrogarnos nuestros fundamentos éticos, nuestras competencias e incumbencias profesionales, a reconocer cuál es el significado social de nuestra profesión, a buscar en nuestro código de ética vigente y las leyes que regulan el ejercicio profesional los fundamentos, principios y valores sobre los cuales la intervención debe concretarse a fin de que los mismos se constituyan en un instrumento para la defensa del pleno ejercicio de la profesión.

Tomando en cuenta estas situaciones presentes en la actual coyuntura, y los nuevos desafíos, creemos que una respuesta frente a los mismos sólo puede ser asumida de forma REFLEXIVA, PLURAL y COLECTIVA.

Basta con recuperar algunos de los procesos de organización en el colectivo profesional para comprender la importancia que tiene nuestra capacidad organizativa y de denuncia. Es en este marco de disputas y de confrontaciones, que el Colegio Profesional considera que la posición profesional no es individual, sino colectiva. Colectiva, en el sentido que es necesario recuperar las conquistas del colectivo profesional que se han institucionalizado en leyes y normativas que dan sustento al ejercicio del Trabajo Social en nuestro país y provincia; y colectiva, porque las estrategias para garantizar el respeto y cumplimiento de dicha normativa también debe pensarse colectivamente (...) Pensar colectivamente la intervención profesional supone reconocerse como parte de un proyecto profesional que interpela lo instituido en la búsqueda constante del fortalecimiento de la autonomía profesional. En este punto, el Colegio Profesional se constituye en una herramienta institucional esencial para la defensa de la jerarquía profesional. (Temas en Agenda III. Colección Documentos para el ejercicio profesional del TS. CATSPBA) En este sentido, la conformación de un proyecto ético-político profesional requiere de delinear sus fundamentos y en su núcleo contener “el reconocimiento de la libertad como valor central “la libertad concebida históricamen-

te como posibilidad de escoger entre alternativas concretas; de ahí un compromiso con la autonomía, la emancipación y la plena expansión de los individuos sociales. Consecuentemente, el proyecto profesional se vincula a un proyecto societario que propone la construcción de un nuevo orden social, sin dominación y/o explotación de clase, etnia y género.” (Netto, 2003:289)

Ejercer la profesión de Trabajo Social nos demanda dotar a la práctica profesional de una lectura crítica de la realidad, una metodología sistematizada, y un posicionamiento ético basado en principios humanísticos y democráticos. Frente a la marcada vulnerabilidad en las condiciones de la intervención, y frente a los conflictos de intereses presentes en la realidad, resulta fundamental que la profesión supere el papel de “mediador”; “resolutor” de conflictos, así como también un comportamiento que se pretende neutro, objetivo, y técnico. La existencia de intereses y objetivos distintos entre las instituciones, lxs usuarixs y trabajadorxs sociales, nos enfrenta al desafío de asumir las contradicciones presentes en la intervención y optar reflexivamente por posicionamientos comprometidos con los valores y principios éticos que orienten el PARA QUÉ, POR QUÉ, CÓMO y CON QUIÉNES se construirán las estrategias profesionales que den respuesta a las necesidades sociales.

Queda abierto así el camino para que repensemos nuestra práctica profesional, nuestros valores y fundamentos teóricos, metodológicos, y políticos. Identifiquemos las situaciones dilemáticas que nos interpelan, y reflexionemos éticamente trascendiendo lecturas dicotómicas, que tienden a polarizar los debates. Es necesario que podamos tomar cierta distancia de aspectos que están encarnados en nuestro sentido común, en nuestra forma de hablar, de interpretar y de actuar para poder entender cuáles de esos aspectos que contribuyen a construir un proyecto profesional plural y democrático y cuáles son realmente obstáculos, que afectan la calidad del debate y cualquier proceso político.

El presente documento reúne las principales ideas y re-

flexiones conjuntas que se expusieron y debatieron en las plenarios realizadas durante el I Foro de Ética organizado en el marco de la XI Jornada Provincial de Trabajo Social “Trabajo Social Crítico, ejercicio profesional y procesos colectivos” desarrollada en Necochea del 11 al 13 de mayo de 2017. Cuando nos encontramos e intercambiamos nuestras experiencias y sentimientos, estamos reflexionando colectivamente. Porque la reflexión es una palabra comprometida en una experiencia, en prácticas, en un pensamiento vivo, y por ello cuando transmitimos una reflexión estamos también interrogándonos sobre nosotrxs misms. Nosotrxs en tanto personas, y en tanto profesión.

El actual contexto nos demanda ser reflexivxs y comprometidxs. “Compromiso” que queremos definir como la acción o la actitud del intelectual que, al tomar conciencia de su pertenencia a la sociedad y al mundo de su tiempo, renuncia a una posición de simple espectador y coloca su pensamiento o su arte al servicio de una causa. Ese es el “compromiso-acción” (Fals Borda, 2009).

Es en esta dirección que se pone la libertad “en el corazón de la ética”. La libertad, compañera de la equidad y la justicia, recorriendo de allí la defensa de la autonomía y de la plena expansión de los individuos sociales, lo que conduce a la defensa de los derechos humanos y la negativa a los arbitrios y todos los tipos de autoritarismo. (Iamamoto 2003:266)

**COMISIÓN PROVINCIAL DE ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS  
COLEGIO DE TRABAJADORXS SOCIALES DE LA PCIA. DE BS. AS.  
Junio de 2018**

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Código de ética del Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de BS. AS. 1992
- Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires (2017). Legislación, incumbencias y ejercicio profesional del trabajo social en la provincia de Buenos Aires. - 1a ed. La Plata. Libro digital, PDF - Documentos para el ejercicio profesional del Trabajo Social. Temas en agenda III.
- Federici Silvia (2015). Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria. 2ed. Tinta Limón. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Guerra, Yolanda (2017) "Servicio Social y formación profesional: desafío para la formación integral y de calidad", En: Transformaciones sociales, protección social y Trabajo Social – XII Congreso Nacional de Trabajo Social Montevideo 2017. Recuperado en [http://cienciassociales.edu.uy/departamentodetrabajosocial/wp-content/uploads/sites/5/2018/04/Libro\\_XII-Congreso-Nacional-TS.pdf](http://cienciassociales.edu.uy/departamentodetrabajosocial/wp-content/uploads/sites/5/2018/04/Libro_XII-Congreso-Nacional-TS.pdf)
- Iamamoto, Marilda (2003). El Servicio Social en la contemporaneidad. Trabajo y formación profesional. Cortéz Editora. San Pablo. Brasil.
- Iamamoto, Marilda (1992): Servicio Social y división del trabajo. Cortéz Editora. San Pablo. Brasil
- Lucita, Eduardo (2006) Apuntes sobre la precarización del trabajo y de la vida. EN: <http://www.eldiariointernacional.com/spip.php?article376>. 11 de agosto de 2006
- Montaño, Carlos. (2003) De las lógicas del estado a las lógicas de la sociedad civil y del mercado: Crítica al "tercer sector" y el nuevo trato a la "cuestión social". EN: BORGIANI, E. et al, Servicio Social Crítico. Hacia la construcción de un nuevo proyecto ético político profesional. Cortéz Editora. San Pablo.
- Netto, Paulo (2003) La construcción del proyecto ético político

del Servicio Social frente a la crisis contemporánea. EN: Borgianni, Elisabete; Guerra, Yolanda; Montañó, Carlos: Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético-político profesional. Cortéz Editora. San Pablo. Brasil.

Pastorini, Alejandra (2004): Quien mueve los hilos de la política sociales. Avances y límites en la categoría concesión-conquista- EN: Borgianni E. y Montañó C. (Org) La política social Hoy. Editora Cortez. Brasil

Pereyra, Potiara; "La política social en el contexto de la inseguridad social y del Welfare State: la particularidad de la asistencia", En BORGIANI, E y MONTANO, C. (orgs) La política social hoy. Ed. Cotez. 2004

Siede, Virginia comp. (2012) Trabajo Social y Mundo del Trabajo: Reivindicaciones laborales y condiciones de la intervención. Colección Debates en Trabajo Social. Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires. La Plata.